



COMITÉ DE COMPRAS

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

COMITÉ DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-001-2022

ADQUISICION DE VALES PARA DESPENSA EN TARJETAS ELECTRONICAS

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS NI POR MENSAJERIA



INDICE

1.- MARCO JURIDICO

2.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

2.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

2.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

2.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

2.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

2.3.2.- REDUCCIÓN DE BIENES O CANCELACIÓN DE PARTIDAS

2.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

2.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA

2.3.5.- TRANSPORTE

2.3.6.- EMPAQUE

2.3.7.- IDIOMA O IDIOMAS ADEMÁS DEL ESPAÑOL EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

2.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

2.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

2.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

2.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

2.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

2.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

2.8.- DESCALIFICACIÓN

2.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

2.9.1.- CANCELACIÓN

2.9.2.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN



2.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

2.10.- INCONFORMIDADES

3.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

3.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

3.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

3.3.- PROPOSICIONES TÉCNICAS

3.4.- PROPOSICIONES ECONÓMICAS

4.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

4.1.- LUGAR DE LOS ACTOS

4.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

4.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

4.3.1. ETAPA TÉCNICA

4.3.2. ELABORACIÓN DEL FALLO TÉCNICO

4.3.3. ETAPA ECONÓMICA

4.4.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

4.5.- FALLO DE LA LICITACIÓN

4.6.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES, GARANTIAS, BIENES, ETCÉTERA

4.7.- DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONOMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN

5.- PEDIDO Y CONTRATO



5.1.- FORMULACIÓN DE PEDIDO

5.2.- FORMULACIÓN DE CONTRATO

5.3.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

5.4.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE

5.5.- VIGENCIA DE LOS BIENES

5.6.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

5.7.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

5.8.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

5.9.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS

5.9.1- RESCISIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS

5.9.2.- DE LA SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDOS Y CONTRATOS

5.9.3.- PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

5.10.- SANCIONES

5.10.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

5.10.2.-A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

5.10.3.- PENAS CONVENCIONALES

5.10.4.- DE LA INHABILITACIÓN DEL REGISTRO DEL LICITANTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.



ANEXOS

“ANEXO A-1”: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR”

“ANEXO B-1”: BIENES OFERTADOS

“ANEXO C”: FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

“ANEXO D”: ESCRITO DEL ARTÍCULO 51 LAAPSET

“ANEXO E 8 (A-1)”: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

“ANEXO F”: CHEQUE NO NEGOCIABLE “PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO”

“ANEXO G”: FIANZA DE CUMPLIMIENTO

“ANEXO H”: ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL ARTÍCULO 35 FRACC. II DEL RLAAPSET

“ANEXO I”: ESCRITO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION DE LAS BASES, SUS ANEXOS Y DEMAS NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA.

“ANEXO J”: CALENDARIO DE ACTOS

“ANEXO K”: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES POR CONVOCATORIA PÚBLICA

“ANEXO L”: FICHA DE DEPOSITO BANCARIA



COMITÉ DE COMPRAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO

BASES PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-001-2022

1.- MARCO JURIDICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, párrafos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco**, y en observancia de los Artículos 21, 22 fracción I, 24 fracción II, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 41, 47, 48, 49, 51, 53, 71 y 78 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco**; reformada mediante Decreto 001 de fecha 13 de octubre de 2018, artículos 1, 2, 32, 34, 35, 36, 38, 39, 53, 54 y 57 del **Reglamento de la citada Ley**, Por lo que el **Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado**, convoca a la Licitación mediante **Convocatoria Pública N°. FGET-001-2022**, de carácter nacional relativa a la Adquisición de: **Vales para Despensa en Tarjetas Electronicas**, por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

2.- GENERALIDADES DE LA LICITACION

2.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen se pagarán conforme a la partida señalada en el presupuesto autorizado a la **Fiscalía General del Estado de Tabasco**, mediante el oficio No. **FGE/DGA/DRFYH/0018/2022**, de fecha **20 de Enero de 2022**, Afectando la partida presupuestal: **15401.- Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo**, con cargo a los **proyectos: FG010.- Gastos de Operación de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, FG011.- Gastos de Operación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, FG012.- Gastos de Operación de la Fiscalía Especializada en la Investigación del Delito de Tortura, FG013.- Gastos de Operación de la Fiscalía Especializada para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación de la Desaparición Forzada de Personas, FG001.- Gastos de Operación de las Unidades Adscritas al Despacho del Fiscal General, FG002.- Gastos de Operación de la Escuela de la Fiscalía, FG003.- Gastos de Operación de la Dirección General de Informática y Estadística, FG004.- Gastos de Operación de la Dirección General Administrativa, FG005.- Gastos de Operación de la Vicefiscalía de Delitos Comunes, FG006.- Gastos de Operación de la Dirección General de la Policía de Investigación, FG007.- Gastos de Operación de la Dirección General de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, FG008.- Gastos de Operación de la Vice fiscalía de Derechos Humanos y Atención Integral a Víctimas, FG009.- Gastos de Operación de la Vice fiscalía de Delitos de Alto Impacto; con Recursos Federales Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios del ejercicio 2022.**

La comisión ofertada para esta contratación de Vales de despensa en Tarjetas Electrónicas sera con cargo a la partida presupuestal **34801.- Comisiones por Ventas**, con cargo a la unidad administrativa **F400.- Dirección General Administrativa**, con



Recursos Federales Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios del ejercicio 2022.

2.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas físicas y jurídico colectivas legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que satisfagan los requisitos de la convocatoria, las bases, las especificaciones de la Licitación Pública y la normatividad respectiva, a fin de asegurar a la Fiscalía General del Estado de Tabasco, las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, cuyo objeto social y sus actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la **ADQUISICION DE VALES PARA DESPENSA EN TARJETAS ELECTRONICAS**, objeto del pedido o contrato a celebrarse, y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y que no hayan incumplido y/o tenido problemas con las dependencias públicas y privadas en ninguna entidad federativa y/o la Fiscalía General del Estado de Tabasco, en adquisiciones o servicios anteriores, y no esté inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco o la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

Sólo se aceptará la participación de un representante por cada empresa en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio.

No podrán participar los licitantes que tengan iniciado o interpuesta queja, juicio o procedimiento administrativo alguno por incumplimiento en el pago a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, Dependencias, Órganos y Entidades, de la Administración Pública del Estado de Tabasco, respecto de alguna reclamación de pagos derivado de los bienes y/o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Tabasco, hasta por dos años a partir de la fecha de la reclamación y causa imputable a los licitantes participantes en mora, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el **Artículo 51 fracción II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.**

La especialidad para participar dentro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco, será para los licitantes que se encuentren inscritos y vigentes en el **Rubro 072.- Emisión de Tarjetas Electrónicas de Despensa y/o Vales de Despensa** o bien que estén inscritos en el Padrón de proveedores de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, que su registro se encuentre vigente en la especialidad del **Rubro 072.- Emisión y Venta de Vales**, para los bienes que se establecen en el **"Anexo A-1"**

De igual manera, las personas físicas o jurídicas colectivas que pretendan participar en la presente licitación y no se encuentren inscritas en el padrón de proveedores de bienes muebles y prestación de servicios relacionados con los mismos; podrán iniciar su trámite, mediante solicitud por escrito a través del formato denominado **"solicitud de inscripción y modificación"** que emite el Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, acompañado según su naturaleza jurídica y características con la información y documentos indicados a través de la Página electrónica <http://www.fiscaliatabasco.gob.mx/proveedores>; presentada ante la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General Administrativa de esta Fiscalía General, ubicada en la Avenida Paseo Usumacinta No. 802, Colonia Gil y Sáenz, Villahermosa,



Tabasco, y/o al Teléfono (993) 313-65-50, Extensión 4067. **En ambos casos el trámite es gratuito.**

Las personas físicas o jurídico colectivas que pretendan participar en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios a que se refiere la Ley, lo harán siempre y cuando posean plena capacidad y personalidad jurídica para celebrar los pedidos y contratos respectivos, de conformidad con las disposiciones legales que regulan su objeto social o constitución; se encuentren inscritas en el Padrón de Proveedores de bienes muebles y prestación de servicios relacionados con los mismos, su registro se encuentre vigente en el rubro correspondiente señalado en la presente licitación y satisfagan los demás requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento.

2.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION

2.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCION

La presente convocatoria tiene por objeto la adquisición de **Vales para Despensa en Tarjetas Electronicas**, de acuerdo a las cantidades y **"Especificaciones Técnicas de los Bienes a Ofertar"**, elaboradas por el área usuaria de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco**, para cubrir las necesidades de ésta, establecidas en el **"Anexo A-1"** los cuales forman parte integral de las presentes Bases y las adicionales que surjan en la Junta de Aclaraciones de las Bases de la presente licitación.

Los interesados podrán participar por **cada una de las partidas solicitadas**, admitiéndose sólo una opción de cotización que deberá considerar las especificaciones de los bienes, las cuales se encuentran contenidas en el **"Anexo A-1"**.

Los contratos que se adjudicarán con motivo de la presente licitación serán abiertos a precio fijo (**únicamente para el Anexo A-1**), atendiendo a los montos mínimo y máximo que se mencionan a continuación:

ANEXO A-1

LOTE	PARTIDA	CONCEPTO	MINIMO	MÁXIMO
1	15401.- PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDCIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATO COLECTIVO	ADQUISICION DE 102 TARJETAS ELECTRONICAS PARA LA DISPERSION DE VALES DE DESPENSA	\$3'433,014.00	\$15'410,779.00

- **Los importes no incluyen bonificación, ni comisión e IVA de la misma**

La partida presupuestal que se utilizara para la contratación de la dispersión de vales de despensa electrónicos será la 15401.- Prestaciones Establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo y para la comisión por el servicio prestado será la 34801.- Comisiones por Ventas



Este servicio será binario, mediante contrato abierto porque el número de trabajadores puede variar según las necesidades de la Fiscalía General del Estado de Tabasco

2.3.2.- REDUCCION DE BIENES O CANCELACION DE PARTIDAS

La convocante se reserva el derecho de reducir bien(es) y/o cancelar **partida(s)** por advertirse que existe insuficiencia presupuestal, por rebasar todas las cotizaciones los montos previstos para la presente licitación o por así convenir a sus intereses. Lo anterior de conformidad con el **Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.**

2.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Los bienes se deberán entregar libre a bordo, en la siguiente dirección:

Los Vales de Despensa en Tarjetas Electronicas, deberán de entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Dirección General Administrativa de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, **Ubicada en la calle Paseo Usumacinta No. 802, Col. Gil y Sáenz, C. P. 86080, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas. En cajas o Bolsas cerradas y selladas, deberán de estar identificadas con el nombre de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, atención: L.A. Angel Robles Hernandez, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, especificando el número de tarjetas electrónicas que se entregan**

2.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA

El licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá sujetarse al tiempo de entrega de las tarjetas electrónicas que será, de **10 (Diez) días naturales, una vez recibida la relacion de los trabajadores, que vengan con el nombre del trabajador, previa petición de esta Fiscalía General del Estado de Tabasco, la dispersión de las tarjetas electrónicas se realizara los días 14 y 29 de cada mes, si la quincena cae en dia festivo o fin de semana, se depositara a la tarjeta electrónica el día hábil inmediato anterior, esto según el archivo de dispersión que será enviado por la Subdireccion de Recursos Humanos, en donde se incluyen los montos de abono a cada tarjeta electrónica. Podrá entregar a partir del fallo. (NO SE AUTORIZARÁ PRORROGA)**

El administrador para todo lo referente al cumplimiento de este servicio será el **M.A. Victor Hugo Gonzalez Constantino**, Subdirector de Recursos Humanos, de la Direccion de Recursos Financieros y Humanos, adscrita a la Direccion General Administrativa, de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, con domicilio en la Av. Paseo Usumacinta No. 802 Colonia Gil y Saenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco, Telefono: 9933-13-65-50 ext. 4082 y **correo electrónico hugoglez58@hotmail.com**

Por ningún motivo se autorizarán condonaciones de sanciones por retraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios, cuando las causas sean imputables al (a los) licitante(s) ganador(es).



2.3.5.- TRANSPORTE

El licitante tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los bienes (tarjetas electrónicas) hasta el lugar de entrega. El seguro de traslado de los bienes correrá por cuenta del licitante hasta el momento de la recepción. Las maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del licitante sin costo adicional para la Convocante.

2.3.6.- EMPAQUE

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento. No serán recibidas las Tarjetas Electronicas si se encuentran en mal estado. Debiendo ser nuevos y originales de fábrica.

2.3.7.- IDIOMA O IDIOMAS ADEMÁS DEL ESPAÑOL EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

La documentación de las proposiciones técnicas, económicas y de la documentación legal y/o administrativa deberán presentarse preferentemente en idioma español, las que se presenten en otro idioma deberán traer una traducción al español.

2.4.- INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION

El Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de las especificaciones técnicas, calificación y el dictamen técnico correrá a cargo del personal especializado que la convocante solicitará para su asesoría técnica correspondiente.

El Comité de compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, es la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la convocatoria, las presentes bases y sus anexos; verificará el cumplimiento de la normatividad respectiva, resolverá los casos no previstos en la presente licitación e interpretará el contenido de las presentes bases.

La oficina relacionada con la licitación es:

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

At'n. L.A. Ángel Robles Hernández

Secretario del Comité de Compras

Tel. Fax (993) 313-65-79, 313-65-50 Ext. 2022 o 4068

Correo electrónico e-mail: arobles@fiscaliatabasco.gob.mx

Horario de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00, y sábados de 09:00 a 13:00 horas. Domicilio: Paseo Usumacinta No. 802, Col. Gíl y Sáenz, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080.



La Convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos y condiciones que contengan las bases de la licitación, a través de la página **www.fiscalitabasco.gob.mx**, **Convocatorias y Bases de Licitaciones Públicas**.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

2.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogue el licitante en su participación, preparación y presentación de su proposición, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

2.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

El costo será de **\$2,000.00** (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y su pago deberá efectuarse a través de la institución bancaria en **BBVA Bancomer, S.A.** al número de Cuenta

0118092540 Sucursal **7681**, Gobierno Tabasco, a nombre de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco**.

El licitante participante podrá considerar la guía del **"Anexo L" "FICHA DE DEPÓSITO BANCARIA"**.

La adquisición de las bases será requisito indispensable para participar en la presente licitación y en ningún caso el derecho de participación será transferible, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, deberá **remittir** a más tardar en la fecha establecida en el **punto 4.2** de las presente bases, al **teléfono (993) 313-65-50 Ext. 4068 correo electrónico jjlhdz@hotmail.com** la Ficha de Depósito Bancaria debidamente sellada y **deberá confirmar** al teléfono y/o correo señalado.

2.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

La condición de pago será:

Crédito en los términos que establece el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, una vez que se hayan entregado los bienes en los términos del contrato, a entera satisfacción de las áreas solicitantes y previo a la presentación de la factura respectiva.

La Subdirección de Recursos Humanos, adscrita a la Dirección de Recursos Financieros y Humanos, realizará la solicitud de dispersión de los recursos mediante notificación electrónica o correo electrónico, al licitante que resulte ganador, dicha solicitud contendrá el monto a dispersar en cada una de las tarjetas electrónicas de los trabajadores de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.



Una vez efectuado el pago de la dispersión a las tarjetas electrónicas, el licitante ganador deberá emitir en un plazo no mayor a 5 días hábiles, la factura correspondiente en cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad fiscal vigente.

Esta convocante no otorgará anticipo para la presente licitación, con fundamento en el **Artículo 17 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco**.

Los **bienes y servicios** serán pagados en moneda nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total a entera satisfacción del área usuaria y facturación debidamente requisitada y vigente

El comprobante fiscal correspondiente deberá describir los bienes y/o servicios amparados, precios unitarios, importe total, comisión, Impuesto al Valor Agregado, número de licitación, de lote y de contrato, número de cuenta bancaria y sucursal; **cuenta que deberá estar registrada en esté Órgano autónomo**. En caso de que el licitante adjudicado no tenga cuenta bancaria registrada, deberá realizar el trámite de registro **a más tardar 2 días hábiles posteriores a la notificación del fallo**, en caso contrario se cancelará la adjudicación correspondiente, pudiendo la convocante adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio entre la proposición ganadora y la que se pretende adjudicar no sea **superior al diez por ciento** de la primera.

Los comprobantes fiscales serán emitidos a nombre de la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO, con Registro Federal de Contribuyentes: FGE-141214-9G5, con domicilio en Avenida Paseo Usumacinta No. 802, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco**.

2.6- ETAPAS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las proposiciones que sean presentadas se llevará a cabo en dos etapas:

En la primera, se analizará y evaluará la documentación Legal y Administrativa y las proposiciones técnicas aceptadas, a que se refiere el **punto 3** de las presentes bases. Se considerará que la proposición del licitante cubre los requerimientos técnicos establecidos en estas bases, si los bienes y/o servicios que integra en su proposición técnica cumplen con los requerimientos solicitados, establecidos en el **“Anexo B y E”**.

En la segunda etapa se evaluarán las proposiciones económicas ofertadas, considerando para este efecto únicamente las proposiciones de los licitantes que no fueron descalificados o desechados en la primera etapa.

En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se usará mecanismos de puntos o porcentajes. Si no el método de cumple o no cumple.

2.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA LA ADJUDICACION

La Convocante, con base en el Fallo Técnico de las proposiciones técnicas y en los cuadros comparativos de las proposiciones económicas admitidas, y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de



la licitación, en él se hará constar las proposiciones admitidas y desechadas, indicando las razones y causas por las que, en su caso, se haya descalificado alguno de los licitantes.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones económicas y reflejadas éstas en el dictamen que se hará por escrito y constara en acta, el contrato se adjudicará al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se hará por cada una de las partidas, a la proposición solvente más baja que haya cumplido con los requerimientos señalados en las presentes bases, y satisfaga las mejores condiciones para el área usuaria. Lo indicado en el **punto 4.4** de las presentes bases, y **Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento**.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el pedido o Contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

En caso de empate entre dos o más proposiciones económicas, para efectos de adjudicación del primer lugar, por ser las más bajas, se llevará a cabo el sorteo manual por insaculación previsto en el párrafo cuarto del **punto 4.4** de las presentes bases.

Los licitantes que cumplan con las condiciones técnicas y legales se estará conforme reza el Artículo 34, párrafo cuarto de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicio del Estado de Tabasco, que a la letra dice: *“la Secretaría, Dependencias, Organos y Entidades podrán adjudicar las adquisiciones en favor de proveedores estatales, cuando el precio respecto de la propuesta solvente de un Proveedor que solo tenga sucursales en el Estado, se encuentren en un rango de diferencia no mayor a un diez por ciento respecto a la de un Proveedor inscrito en el Padrón y con domicilio fiscal en el Estado, con la finalidad de fortalecer los sectores prioritarios y estratégicos del Estado y en el municipio de que se trate, siempre y cuando se cumplan con los criterios señalados en el artículo 21 de esa Ley.”*

El Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes y/o servicios requeridos.

El Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco determina que las especificaciones técnicas contenidas en el **“Anexo A-1”** no están etiquetadas hacia una empresa o marca en especial.

2.8- DESCALIFICACION

Se descalificarán a los licitantes cuando:

No cumplan con cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria, las presentes bases y sus anexos, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios; o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



Se descalificarán al o a los licitante(s) que presenten comprobante del pago de bases **efectuado a través de transferencias electrónicas bancarias** y/o Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) u otro distinto al solicitado en las presentes bases.

Será motivo de descalificación el hecho de que el licitante participante no entregue algún documento solicitado en algún punto, numeral, inciso, etc., solicitado en las Bases de la presente licitación, así como también aquellos en los que se omite información o se entreguen incompletos. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 27 Fracción XXIII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en vigor.

2.9.- CANCELACION, DECLARACION DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACION

2.9.1.- CANCELACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, la convocante cancelará el procedimiento de licitación mediante Convocatoria Pública en los siguientes casos:

- I. Cuando se extinga la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios;
- II. Cuando de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante; o
- III. Por no convenir a los intereses de la Fiscalía.

2.9.2.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACION

La convocante declarará desierta la presente Licitación Pública, conforme a lo establecido en el **Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco**, cuando:

- I. No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales técnicas y económicas solicitadas en las bases.
- III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses de la Fiscalía.

2.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACION

La Fiscalía General del Estado, podrá diferir cualquiera de los actos de la presente licitación por una sola vez; con fundamento en lo señalado por el **Artículo 33 inciso b) fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco**. Para el caso de diferir el acto de fallo de la licitación pública se emitirá en un lapso de 30 días naturales contados a partir de la fecha de inicio de la primera etapa.



La Convocante podrá diferir el fallo por una sola vez hasta por un período de 10 días naturales adicionales al establecido originalmente para este efecto, lo anterior, con fundamento en el **Artículo 33 inciso b) fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.**

2.10.- INCONFORMIDADES

De conformidad con el Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, las inconformidades por parte de los licitantes, se presentarán por escrito ante Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, por imposición de condiciones diferentes a la de la convocatoria y de las presentes bases y por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes al que tenga conocimiento.

Las inconformidades que se interpongan, se presentarán por escrito y bajo protesta de decir verdad, debiéndose indicar los hechos que dan motivo a la inconformidad, los agravios que se le causen, acompañándose de las pruebas en que la sustenten, para lo cual deberán sujetarse a los lineamientos establecidos en el Artículo 71, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

3.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

3.1.- FORMA Y TERMINOS DE PRESENTACION

La documentación legal y administrativa (original y un juego de copias) distinta a las proposiciones se presentará a la vista (fuera de los sobres de las proposiciones) al momento de requerirlos el Comité de Compras; la proposición técnica y la proposición económica de los licitantes se presentarán en sobres por separado, debidamente cerrados, en el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Proposiciones Etapa Técnica, rotulados con los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre del representante legal y correo electrónico.

La documentación legal y administrativa en original y copias se presentará a la vista (para que se pueda verificar o cotejar con sus copias) en el Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Proposiciones Etapa Técnica, la documentación administrativa contendrá entre otros datos: número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre del representante legal y correo electrónico (**firma y sello del licitante participante según aplique**). **No se aceptará la documentación legal y administrativa en sobre cerrado, o en caja cerrada o de otra naturaleza la cual no se pueda verificar, visualizar, palpar o cotejar físicamente cada uno de ellos.**

La documentación de las proposiciones Técnicas y Económicas deberá elaborarse en original y dirigida a nombre del L.C.P. JOSE JESUS PEDRERO DEL AGUILA, Presidente del Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco (excepto el cheque para abono en cuenta del beneficiario que será conforme al “Anexo F”), sin tachaduras, ni enmendaduras, escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación,



expresando los importes en moneda nacional y firmados de manera autógrafa por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de ésta licitación se generen.

Hoja membretada: la inscripción que debe contener ésta será.- nombre completo de la persona física o jurídico colectiva, con domicilio fiscal (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.), con R.F.C., así como teléfono y correo electrónico, en caso de contar con ellos, con la finalidad que la convocante pueda verificar en cualquier momento la veracidad de los datos.

3.2.- DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

La documentación legal administrativa distinta a las proposiciones constará de:

PERSONAS FISICAS:

a) Formato de Acreditamiento de la Personalidad ("**Anexo C**"), en original (firma y sello)

b) Fotocopia legible y original para cotejo del comprobante del pago de bases, debidamente requisitado por la institución bancaria que se menciona en el primer párrafo de la página 12 de las presentes bases, **no se aceptará el documento de pago de bases efectuado por el licitante a través de transferencias electrónicas bancarias.**

Así mismo, deberá acompañar al comprobante del pago de bases el "**Anexo K**" Solicitud de participación en licitaciones por convocatoria pública.

En el comprobante de pago de bases que expide la institución bancaria de esta licitación, deberá agregar el licitante participante el **nombre completo de la persona Física o Jurídica Colectiva** y **No. de licitación** en un lugar visible que no afecte los datos de impresión del banco, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas bases.

c) Para el caso de personas físicas, **fotocopias para cotejo y original** del Acta de Nacimiento (con sello original del Registro Civil) (documentos legibles) que acredite su representación y de una **identificación personal** vigente de carácter oficial con fotografía y firma. En las fotocopias **deberá resaltarse con marcador fluorescente el nombre de la persona que ostenta la representación legal.**

Para este inciso en lugar del original, se aceptan documentos certificados por notario público en original con su copia simple para cotejo.

d) El representante de persona física (licitante participante) que acuda al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá presentar:

a) Fotocopia y original para cotejo de identificación personal con fotografía y firma de carácter oficial vigente de quien otorga y quien acepta la representación,

b) Original de carta poder simple dirigida al **Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco**, en papel membretado, la cual deberá ser firmada por la persona física (licitante participante), señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho Acto, y firma de **quien acepta la representación**



- c) Acta de Nacimiento del licitante participante (con sello original del Registro Civil) (documentos legibles) que acredite su representación y de una **identificación personal** vigente de carácter oficial con fotografía y firma, ambos documentos en original y copia para cotejo.

En lugar del original, se aceptan documentos certificados por notario público en original con su copia simple para cotejo.

e) Fotocopia y original para cotejo de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del ejercicio fiscal **2020** (legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio **2020** con sello digital (impresión de los archivos electrónicos firmados y sellados). (Se tendrá como no presentada la declaración anual, la que se imprime con la leyenda "sin validez oficial").

f) Fotocopia y original para cotejo del pago provisional del mes de **Enero** del impuesto sobre la renta correspondiente al **ejercicio fiscal 2022** (legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo con sello digital. (Impresión de los archivos electrónicos firmados y sellados).

g) Fotocopia y original para cotejo de comprobante de **domicilio fiscal**;

1. Presentar documento emitido del registro ante el SAT los cuales pueden ser de manera indistinta:

Formulario de Registro y/o Formato R-1;

"Solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes" emitido por el SAT o Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Los documentos descargados de Internet deberán contener la cadena original y sello digital, debidamente requisitado y tramitado ante el SAT o SHCP en los cuales pueda verificarse fehacientemente el domicilio fiscal del licitante participante.

2. Comprobante de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el Servicio de Administración Tributaria o Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

3. Cédula de identificación fiscal (la cual puede estar incluida en el comprobante de inscripción en el RFC).

4. Formato R-2 en caso de cambio de domicilio fiscal.

h) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del **Artículo 51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. ("**Anexo D**"), en original, así mismo deberán cumplir con lo que establece el **Artículo 69** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.



i) Fotocopia y original para cotejo de la Cédula de Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco (para el caso de personas Jurídico colectivas copia de ambos lados), emitido por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental para los licitantes inscritos y contemplados en el **Rubro 072**; Cédula del Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado, emitida por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; para los licitantes inscritos y contemplados en el **Rubro 072**; **vigente hasta cuando menos 30 días naturales posteriores a la fecha del fallo.**

j) Declaración de integridad del **Artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación y Servicios del Estado de Tabasco**, escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que el suscrito y sus representados se abstendrán de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de la convocante a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, ("**Anexo H**") en original.

k) Escrito en original, en papel membretado del licitante en el que deberán manifestar, bajo protesta de decir verdad:

1. Que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuesto federales, de los tres últimos ejercicios fiscales, así como de que se han presentado las declaraciones de pagos provisionales del ejercicio vigente por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el R.F.C., la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al período de inscripción.
2. Que no tienen Adeudos Fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, excepto el ISAN e ISTUV.
3. En caso de contar con autorización para el pago a plazos, manifestarán que no han incurrido durante el año **2021** en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66 fracción III del Código Fiscal de la Federación. (En caso que aplique)

l) Escrito original, en papel membretado del licitante en el que deberá manifestar bajo protesta de decir verdad:

Que no han incurrido en **incumplimiento de las obligaciones contraídas** con las Dependencias, Entidades y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, respecto de las **entregas de bienes y servicios**, durante los ejercicios **2020 y 2021**.

m) Escrito original bajo protesta de decir verdad que el participante es una empresa con experiencia mínimo de un año en el ramo que se está licitando.

n) Escrito en el que indiquen domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación al licitante.



ñ) El licitante participante deberá presentar en original la **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” con respuesta positiva** de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (con cadena y sello digital) vigente en las fecha comprendidas entre el **23 al 28 de Febrero de 2022** (impresión del archivo electrónico firmados y sellados). (El código QR debe venir libre de sello y firma, para su verificación).

o) El licitante participante deberá presentar en original la **“Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente”** que expide la **Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas**, de conformidad con el Artículo 34 Bis del Código Fiscal del Estado, en relación con el Artículo 51 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado. Los licitantes participantes que no tengan domicilio fiscal, ni sucursal en el Estado de Tabasco y por ende no estén obligados a tributar en el Estado, presentaran una carta original bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten que dicho requisito no les es aplicable.

p) Escrito original en papel membretado del licitante participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la Junta de Aclaración a las bases de la Licitación Pública, Actos de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas. Etapa Técnica y Etapa Económica así como el fallo de la Licitación Pública, y así mismo que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento que rigen la presente Licitación y demás aplicables en la materia (En términos de los **Anexos**).

PERSONAS MORALES:

a) Formato de Acreditamiento de la Personalidad (**“Anexo C”**), en original (firma y sello)

b) Fotocopia legible y original para cotejo del comprobante del pago de bases, **no se aceptará el documento de pago de bases efectuado por el licitante a través de transferencias electrónicas bancarias.**

(Es Obligatorio el número de folio de autorización que imprime la institución bancaria en el recibo, en caso contrario será motivo de descalificación).

Así mismo, deberá acompañar al comprobante del pago de bases el **“Anexo K”** Solicitud de participación en licitaciones por convocatoria pública.

En el comprobante de pago de bases que expide la institución bancaria de esta licitación, deberá agregar el licitante participante el **nombre completo de la persona Física o Jurídica Colectiva** y **No. de licitación** en un lugar visible que no afecte los datos de impresión del banco, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas bases.



c) Las personas que ostenten la representación legal deberán presentar fotocopias y original para cotejo del acta constitutiva y/o poder notarial que acredite su representación y de una identificación personal vigente de carácter oficial con fotografía y firma. En las fotocopias **deberá resaltarse el o los párrafos** en que se señale el nombre de la persona que Ostenta la representación legal así como las facultades otorgadas a éste.

d) Las personas que no ostenten la representación legal de los licitantes y que acudan al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán presentar:

1. Original de carta poder simple dirigida al **Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco**, en papel membretado, la cual deberá ser firmada por la persona que tenga facultades, señalando claramente el nombre de la persona a quien se le autoriza para participar en dicho Acto, y firma de **quien acepta la representación (firma y sello)**.
2. Fotocopia y original para cotejo del poder notarial o acta constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder. En las fotocopias **deberá resaltarse el o los párrafos** en que se señale el nombre de la persona que ostenta la representación legal así como las **facultades otorgadas a éste**.
3. Fotocopia y original para cotejo de identificación personal con fotografía y firma de carácter oficial vigente de **quien otorga y quien recibe el poder**.

Para este inciso y sus numerales 2 y 3, en lugar del original, se aceptan documentos certificados por notario público en original con su copia simple para cotejo.

e) Fotocopia y original para cotejo de la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del ejercicio fiscal **2020** (legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo de la información de la declaración del ejercicio **2020** con sello digital (impresión de los archivos electrónicos firmados y sellados). (Se tendrá como no presentada la declaración anual, la que se impreso con la leyenda "sin validez oficial").

f) Fotocopia y original para cotejo del pago provisional del mes de **Enero** del impuesto sobre la renta correspondiente al **ejercicio fiscal 2022** (legible) acompañado de su correspondiente acuse de recibo con sello digital. (Impresión de los archivos electrónicos firmados y sellados).

g) Fotocopia y original para cotejo de comprobante de **domicilio fiscal**;

1. **Presentar documento emitido del registro ante el SAT los cuales pueden ser de manera indistinta:**

Formulario de Registro y/o Formato R-1;

"Solicitud de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes" emitido por el SAT o Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Los documentos descargados de Internet deberán contener la cadena original y sello digital, debidamente requisitado y tramitado ante el SAT o SHCP en los cuales pueda verificarse fehacientemente el domicilio fiscal del licitante participante.



2. **Comprobante de Inscripción** en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el Servicio de Administración Tributaria o Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
3. **Cédula de identificación fiscal** (la cual puede estar incluida en el comprobante de inscripción en el RFC).
4. Formato R-2 en caso de cambio de domicilio fiscal.

h) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, en la que manifieste no encontrarse en los supuestos del **Artículo 51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. ("**Anexo D**"), en original, así mismo deberán cumplir con lo que establece el **Artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente**.

i) Fotocopia y original para cotejo de la Cédula de Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco (para el caso de personas Jurídico colectivas copia de ambos lados), emitido por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental para los licitantes inscritos y contemplados en el **Rubro 072**; o Cédula del Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado, emitida por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; para los licitantes inscritos y contemplados en el **Rubro 072; vigente hasta cuando menos 30 días naturales posteriores a la fecha del fallo**.

j) Declaración de integridad del **Artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación y Servicios del Estado de Tabasco**, escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que el suscrito y sus representados se abstendrán de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de la convocante a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, ("**Anexo H**") en original.

k) Los licitantes deberán de manifestar, bajo protesta de decir verdad, por escrito, en original, en papel membretado (firma y sello):

Que el acta constitutiva o en su caso modificaciones a la misma, se encuentran inscritos en el Instituto Registral del Estado o su equivalente, y que su objeto social se encuentra relacionado con la fabricación, distribución o comercialización de los bienes y servicios de la presente licitación.

l) Escrito en original, en papel membretado del licitante en el que deberán manifestar, bajo protesta de decir verdad:

1. Que han presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuesto federales, de los tres últimos ejercicios fiscales, así como de que se han presentado las declaraciones de pagos provisionales del ejercicio vigente por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el R.F.C., la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al período de inscripción.



2. Que no tienen Adeudos Fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, excepto el ISAN e ISTUV.
3. En caso de contar con autorización para el pago a plazos, manifestarán que no han incurrido durante el año **2021** en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66 fracción III del Código Fiscal de la Federación. (En caso que aplique)

m) Escrito original, en papel membretado del licitante en el que deberá manifestar bajo protesta de decir verdad:

Que no han incurrido en **incumplimiento de las obligaciones contraídas** con las Dependencias, Entidades y Órganos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, respecto de las **entregas de bienes y servicios**, durante los ejercicios **2020 y 2021**.

n) Escrito original bajo protesta de decir verdad que el participante es una empresa con experiencia mínimo de un año en el ramo que se está licitando.

ñ) Escrito en el que indiquen domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación al licitante.

o) El licitante participante deberá presentar en original la **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” con respuesta positiva** de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual es emitido por el Servicio de Administración Tributaria (con cadena y sello digital) vigente en las fechas comprendidas entre el **23 al 28 de Febrero de 2022** (impresión del archivo electrónico firmados y sellados). (El código QR debe venir libre de sello y firma, para su verificación).

p) El licitante participante deberá presentar en original la **“Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente”** que expide la **Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas**, de conformidad con el Artículo 34 Bis del Código Fiscal del Estado, en relación con el Artículo 51 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado. Los licitantes participantes que no tengan domicilio fiscal, ni sucursal en el Estado de Tabasco y por ende no estén obligados a tributar en el Estado, presentaran una carta original bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten que dicho requisito no les es aplicable.

q) El licitante debera de presentar original para cotejo y copia simple legible de la certificación vigente expedida por el SAT, a nombre del licitante, respecto de la autorización para la emisión de monederos certificados de despensa

r) Escrito original en papel membretado del licitante participante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que acepta íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la Junta de Aclaración a las bases de la Licitación Pública, Actos de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas. Etapa Técnica y Etapa Económica así como el fallo de la Licitación Pública, y así mismo que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento que rigen la presente Licitación y demás aplicables en la materia (En términos de los **Anexos**).



Las fotocopias a que se refieren los incisos del presente numeral quedarán en poder de la convocante previo cotejo con el original respectivo, mismos que serán devueltos al licitante al término de la Etapa Técnica. El licitante que no cumpla con cualquier documento (original o copia) y/o requisito se le descalificará. Las fotocopias y originales que quedan en poder de la convocante a que se refieren este punto se recibirán de manera cuantitativa para su posterior análisis cualitativo y/o técnico para determinar su procedencia y/o cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases. En el caso de la documentación Legal y Administrativa se podrá en el mismo acto realizar la evaluación cualitativa previo a la apertura del (los) sobre(s) de (las) proposiciones técnicas y los licitantes que no cumplan se les desechará sus proposiciones y se les descalificará.

El resultado de la procedencia y/o cumplimiento de la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones se dará a conocer en el Acta de la Lectura del Fallo Técnico y Apertura de Proposiciones Económicas, Etapa Económica de la presente Licitación.

3.3.- PROPOSICIONES TECNICAS

Dentro del sobre de la proposición técnica deberá incluirse:

- a) **“Anexo B”** formato de bienes ofertados, en el que se indique las especificaciones y características de los mismo, de conformidad con el **“Anexo A-1”** de cada una las partidas que oferten, así como **marca, presentación**, (indicando entre otros datos, número de partida del **“Anexo A-1”**, cantidad, unidad, descripción).

Para el caso de las partidas en que no participe el licitante deberá de incluir el número de partida y la leyenda **“No cotiza”**. Haciendo mención al Anexo respectivo.

- b) Deberá presentar una muestra física de la tarjeta electrónica de la partida **No. 1 del Anexo “A-1”**

- c) Escrito original, en papel membretado del licitante en el que deberán manifestar bajo protesta de decir verdad:

1. Que los bienes ofertados son nuevos y cumplen cabalmente con las características y especificaciones que se describen en los **“Anexos A-1”**.
2. Que es una empresa emisora autorizada, ante el Servicio de Administración Tributaria; en monederos electrónicos de vales de despensa
3. Que los vales de tarjeta electrónica tienen una cobertura en toda la República Mexicana aceptados y canjeables en por lo menos cuatro de los principales cadenas de centros de autoservicio y de supermercado que operan en el país
4. Las Tarjetas Electronicas tendrán por lo menos 2 años de vigencia a partir de la fecha de la última dispersión realizada en el presente ejercicio



5. Manifiestar que en caso de fraude, clonación robo o mal uso que se le de a la tarjeta la empresa debera realizar la investigación correspondiente y dar contestación en un plazo no mayor a 90 dias naturales, a partir de la fecha en que se levante el reporte y en caso de resultar favorable el recurso se devolverá al saldo de la tarjeta con la cuenta el trabajador en un plazo no mayor a 5 dias hábiles, una vez concluidas las investigaciones
 6. Que si alguna tarjeta estuviera en mal estado o con cualquier vicios oculto deberán de cambiarla en un plazo no mayor a 5 dias hábiles a partir de la fecha de notificación via telefónica, por correo electrónico o por escrito por parte de la Subdireccion de Recursos Humanos de la Fiscalia General del Estado de Tabasco.
 7. Debera nombrar a un asesor quien brindara atención integral y personalizada a la Subdireccion de Recursos Humanos de esta Fiscalia, el cual no implicara costo alguno
 8. Deberán manifiestar con que Norma Oficial Mexicana (NOM) o Norma Internacional cumplen cada una de las partidas que oferte en su caso.
 9. Que tiene capacidad de entrega y distribución, así como personal competente para brindar la entrega de los bienes ofertados
 10. Que garantice el bien ofertado contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos, por el término de 12 meses para cada una de las partidas del “**Anexo A-1**” de las presentes bases a partir de la fecha de entrega, a entera satisfacción de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y de la Dirección de Recursos Financieros y Humanos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, considerando incluso la sustitución de bienes defectuosos o dañados.
- d) Las cartas siguientes deberán ser emitidas para el anexo **A-1** en papel membretado, **firmado y sellado** por el representante legal y con sello de la empresa, en la que manifieste:
1. listado de las tiendas de autoservicio donse sean canjeables los vales de despensa (Tarjeta Electronica) y en un USB en formato Word con el directorio o guía de establecimientos en la Republica Mexicana en los que puedan canjerase los vales de despensa (tarjetas electrónicas)
 2. Deberan de presentar un reporte diario a la Subdireccion de Recursos Humanos detallado de los movimientos/saldos por cada tarjeta
 3. Que cuenta con las medidas de seguridad hasta el momento de ser entregados los bienes (Tarjetas Electronicas) a la Fiscalía General del Estado de Tabasco.
 4. Medidas de Seguridad: Tarjeta de PVC plástica con banda magnética de alta coercitividad, asi como chip de seguridad de ultima generación y panel de firma, personalización grafica nombre del beneficiario en termo grabado, tamaño aproximado de la tarjeta de 54 x 85 cms. o que cumpla con las medidas estandarizadas de iso 7810
 5. No se debera de cobrar comisión por el uso de la tarjeta
 6. Permitir la administración y control de saldos en línea en esquema de tarjetas de debito, con respaldo de aceptación master card



7. Posibilidad de poder contar con tarjetas adicionales

3.4.- PROPOSICIONES ECONOMICAS

Dentro del sobre de la proposición económica deberá incluirse:

a) La proposición económica deberá ser presentada de conformidad con el “**Anexo E**”, en original, precios en Moneda Nacional, papel membretado del licitante, describiendo en forma detallada los precios unitarios con descuentos incluidos (si los hubiere), importes globales por partida (subtotal), Impuesto al Valor Agregado, y monto total de la misma, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. El licitante deberá señalar lo que cotiza y demás requisitos en el “Anexo E”.

Para el caso de las partidas en que no participe el licitante deberá de incluir el número de partida y la leyenda “**No cotiza**”.

b) Deberá incluirse cheque no negociable en original del licitante participante con la leyenda “**para abono en cuenta del beneficiario**” que garantice la seriedad de la proposición con un mínimo del 5% del total de su proposición económica **sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**; de conformidad con el “**Anexo F**”. Por ser el cheque no negociable un documento legal **no deberá ser perforado ni engargolado o adherido a algún papel y deberá estar debidamente firmado por quien tenga facultades para girarlo**. El cheque deberá incluir entre otros datos los siguientes: “cuenta del licitante, R.F.C., fecha, número de cheque, nombre del beneficiario, importe con número, importe con letra, firma del cuentahabiente”. El cheque deberá ser debidamente requisitado en caso contrario será motivo de descalificación.

La proposición deberá elaborarse a 2 (dos) decimales, en caso contrario será desechada su proposición económica.

c) Deberá estipularse el **tiempo, lugar y forma** de entrega así como, **condiciones de pago**.

d) El licitante deberá de asumir el compromiso por escrito, que los precios serán fijos, tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de los bienes a entera satisfacción del área usuaria y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

4.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION

4.1.- LUGAR DE LOS ACTOS

Todos los actos de la licitación se realizarán en el Auditorio de la Dirección de Ciencias Forenses de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, ubicada en la Avenida Paseo Usumacinta No. 802, Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco, en fechas y horarios establecidos en el “**Anexo J**” de las presentes bases.



4.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA

- I. Cualquier licitante podrá solicitar aclaraciones sobre las bases de la licitación y las especificaciones técnicas en la oficina relacionada con la licitación, mediante:
 - a) Escrito en papel membretado del licitante.
 - b) CD o memoria USB grabado en formato Word 2000 o XP, debidamente etiquetado con nombre del licitante y número de licitación.
 - c) Por correo electrónico: jilhdez@hotmail.com Las preguntas deberán **enviarse en** formato de WORD 2000 o WORD XP, **no se aceptarán las preguntas** de los licitantes que estos envíen a la convocante distinto al formato en Word.
- II. Los licitantes tendrán como **fecha límite para enviar sus preguntas y copia legible del pago de las bases de la presente licitación, hasta las 10:00 horas del día 21 de febrero de 2022**. La convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma. Sólo se incluirán las preguntas en el Acta de la Junta de Aclaración de las Bases de la Licitación Pública y se le dará respuesta a las preguntas de los licitantes que hayan enviado el pago de bases de la presente licitación conforme se indicó en este punto.

Los licitantes participantes acompañarán a la “copia legible del pago de las bases” debidamente requisitado el **“Anexo K”**. En el comprobante de pago de bases que expide la institución bancaria de esta licitación, deberá agregar el licitante participante el nombre completo de la persona Física o Jurídica Colectiva en un lugar visible que no afecte los datos de impresión del banco, de manera que quede identificado que el licitante pagó dichas bases.
- III. Las respuestas vertidas a las preguntas efectuadas por los licitantes y demás modificaciones, corren a cargo del personal técnico designado por la **DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**, en tanto que las de carácter legal y administrativo correrán a cargo de la Convocante.
- IV. La asistencia a este acto será opcional para los licitantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos los licitantes.
- V. En el desarrollo de la reunión de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los licitantes, quienes podrán solicitar aclaraciones única y exclusivamente de éstas durante la reunión.
- VI. **Los licitantes que asistan a este evento deberán presentar copia del recibo correspondiente al pago de bases** donde conste que adquirieron las bases de la presente licitación.



- VII. Las aclaraciones a las bases y a las especificaciones técnicas que se deriven de esta reunión se asentarán en el acta que se elabore al efecto. Se entregará copia de la misma a cada uno de los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaración. La omisión de firma por parte de alguno de los licitantes no invalidará su contenido y efecto legal. Los que no hayan asistido a la Junta podrán solicitar por escrito el acta a la convocante, por quien legalmente tenga la facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se genere.

4.3.- PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La Convocante llevará este acto en dos etapas, denominadas Etapa Técnica y Etapa Económica respectivamente.

En cada una de las etapas de éste acto solo se aceptará la **participación** de un representante por licitante.

- A)** Etapa Técnica, será la primera etapa a realizar y se llevará a cabo en la fecha y hora que señale el “**Anexo J**”, de estas bases. Tiene por objeto la recepción de las proposiciones técnicas y económicas y apertura de las proposiciones técnicas.
- B)** Etapa Económica, será la segunda etapa y se realizará en la fecha que señale el “**Anexo J**”. Tiene por objeto la apertura única y exclusivamente de los sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas proposiciones técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa.

Los licitantes no deberán utilizar teléfonos celulares durante la celebración de cualquier etapa de la licitación, así mismo, deberán guardar orden, respeto y buen comportamiento en cualquier etapa del procedimiento de la licitación en caso contrario la Convocante podrá suspender el acto hasta que se restaure el orden, pudiendo solicitar al licitante o licitantes que abandonen el recinto del acto o si fuese necesario se solicitara el apoyo de la fuerza pública. Si bien, esto no es causal de descalificación, su cumplimiento es importante para la mejor conducción del procedimiento de que se trata.

4.3.1. ETAPA TECNICA

Durante la primera etapa se procederá a lo siguiente:

- a)** A las **10:00** horas, se pasará lista de asistencia a los licitantes. El licitante que no esté presente en el lugar señalado para este efecto en el “**Anexo J**” en el momento de ser mencionado su nombre o el de su representada, **quedará automáticamente descalificado.**
- b)** Cada licitante procederá a entregar sus respectivas proposiciones en dos sobres cerrados en forma inviolable, uno contendrá la proposición técnica y otro la económica y la documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones, de conformidad con los **puntos del 3.1 al 3.4** de las presentes bases.



- c) Se revisará la documentación legal y administrativa requerida en términos de lo señalado en los **puntos del 3.1 al 3.2** de las presentes Bases; sin embargo el licitante que no cumpla con la documentación legal y administrativa no se le abrirán sus proposiciones tanto técnicas como económicas quedando desde este momento descalificado.
- d) En caso de que el licitante haya dado cumplimiento de manera satisfactoria en el inciso que antecede se procederá a abrir el sobre que contiene las proposiciones técnicas exclusivamente, para verificar que la información solicitada se presente completa; cabe señalar que se desearán aquellas proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos.
- e) Al licitante que haya cumplido con la entrega de la documentación legal y administrativa, así como de la documentación solicitada en las proposiciones técnicas aperturadas y el sobre cerrados de la proposiciones económicas, se recibirá dichos documentos cuantitativamente sin entrar al contenido o procedencia de los documentos, para su posterior evaluación cualitativa y análisis técnico para determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes Bases.
- f) Los licitantes que deseen hacerlo, o por lo menos dos representantes nombrados por éstos y los servidores públicos presentes, rubricarán todas las proposiciones técnicas presentadas.
- g) Los sobres cerrados que contengan las proposiciones económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas proposiciones técnicas hubieren sido desechadas, serán firmados por los licitantes asistentes y los servidores públicos presentes para garantizar su inviolabilidad, quedando los sobres cerrados como originalmente se presenten en custodia de la Convocante para que aquellos que no hayan sido descalificados en ésta Etapa, sean abiertos en la Segunda Etapa denominada etapa económica.
- h) Se levantará acta en tres tantos originales, en la que se hará constar las proposiciones técnicas presentadas y las observaciones que sean pertinentes, firmándose por todos los asistentes, la omisión de firmas por parte de alguno de los licitantes no invalidará su contenido y efecto, entregándose a cada uno fotocopia firmada.

4.3.2. ELABORACION DEL FALLO TECNICO

El personal de la **DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**, llevará a cabo el análisis cualitativo para emitir un **Dictamen Técnico** donde hará constar el cumplimiento o incumplimiento de los aspectos técnicos requeridos en las presentes Bases, de las proposiciones técnicas presentadas por los licitantes en las **partidas** que participen. El resultado del análisis de las proposiciones técnicas se hará del conocimiento de los licitantes, mediante el acta de Fallo Técnico, dándose lectura del mismo, **antes de iniciar la segunda etapa denominada etapa Económica**.

Los sobres de las proposiciones económicas, de los licitantes cuyas proposiciones técnicas fueron desechadas, **así como las proposiciones técnicas no aperturadas**, serán devueltos a los licitantes en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General Administrativa de la Fiscalía General del Estado, a los 15 días naturales de que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública o se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten



inconformidades, a quienes se les reintegrará 15 días naturales posteriores a la fecha de resolución de la misma.

4.3.3. ETAPA ECONOMICA

En esta Etapa se procederá de la siguiente manera:

- a) Se pasará lista de asistencia de los licitantes y posteriormente se dará lectura al acta de Fallo Técnico.
- b) Se realizará la apertura de los sobres de las proposiciones económicas de los licitantes, cuyas proposiciones técnicas no hayan sido desechadas en la primera etapa o en el Fallo técnico de las mismas.
- c) Se dará lectura en voz alta al importe sin I.V.A. de las proposiciones económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.
- d) Se levantará acta en **tres** tantos originales, en la que se dará constancia de las proposiciones económicas aceptadas y de las que hubieren sido rechazadas en esta etapa, señalando los motivos que lo ocasionaron, firmándose por todos los asistentes de esta etapa; la omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos, entregándose fotocopia del acta a cada uno de ellos.
- e) Los licitantes nombraran por lo menos a dos de ellos para que firmen todas las propuestas económicas aceptadas, así mismo, el representante de la Contraloría y los integrantes del Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.
- f) La convocante podrá dar a conocer el fallo de la Licitación en esta misma etapa.

4.4.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN ECONÓMICO

La Convocante, con base en el Fallo Técnico de las proposiciones técnicas y en los cuadros comparativos de las proposiciones económicas admitidas y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el dictamen económico correspondiente que servirá como fundamento para el fallo de la licitación, mediante el cual se adjudicará el pedido o Contrato al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En el dictamen se harán constar las proposiciones admitidas por **cada una de las partidas**, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, las partidas no se hayan aceptado.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas de las cotizaciones, se corregirán por el **Comité de Compras de la Fiscalía General del Estado de Tabasco** los importes en el “**Anexo E**”, Formato para detallar la Proposición Económica, y la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente, sin modificar los precios unitarios.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el pedido o Contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.



Si derivado de la evaluación económica a que se refiere el **Artículo 34 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco**, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

4.5.- FALLO DE LA LICITACION

La Convocante en junta pública dará a conocer el Fallo de la licitación; se levantará acta de fallo de la licitación en tres tantos originales, entregándosele a cada uno de los licitantes fotocopia de la misma y se pondrá a disposición de los que no hayan asistido a partir de esta fecha para su notificación.

En sustitución de ésta junta, la convocante podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes, dentro de un término que no podrá exceder de quince días hábiles contados a partir de la fecha de celebración de la segunda etapa denominada Etapa Económica señalado en el “**Anexo J**”.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio de que se trate.

4.6.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES, GARANTIAS, BIENES, ETCÉTERA

El procedimiento de devolución de Documentos, Propuestas, Cheques, Garantías, Bienes, etcétera, será 15 días naturales posteriores a la fecha de fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados, o en caso de que se declare desierta, a los licitantes que presenten inconformidades, se les reintegrará **15** días naturales posteriores a la notificación de las partes del acuerdo en el que se declare que ha quedado ejecutoriada la resolución o a causado estado la misma, en el Departamento de Adquisiciones, Licitaciones y Concursos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, previo, escrito dirigido a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Fiscalía, en hoja membretada del licitante firmada por el representante legal, con copia simple de ambas caras de su credencial de elector, en caso de que delegue en dicho escrito persona que recogerá dichos Documentos presentará también copia de la credencial de elector de la persona designada, previo cotejos de la credencial de elector original.

Para quienes resulten adjudicados en el fallo de la licitación, se le retendrá el cheque con el que se garantiza el sostenimiento de su propuesta hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

Las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes que cumplieron en la etapa técnica y no haya sido desechada o descalificada quedan en poder de la convocante.



Las proposiciones técnicas y/o económicas que se encuentren en un solo sobre, y que hayan sido descalificadas se devolverán en las fechas y términos establecidos en el **punto 4.6** de las presentes bases.

La Convocante se reserva el derecho de devolver, liberar, todo tipo de Documentos, Propuestas, Cheques, Garantías, Bienes, etcétera; la fecha de esta devolución o liberación podrá constar en acta, o según considere los términos la convocante.

4.7.- DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONOMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN

La omisión de firma en las actas de cada acto por parte de alguno de los licitantes asistentes no invalidará su contenido y efecto legal.

Una vez terminada las reuniones a las que hayan asistido los licitantes participantes y por alguna razón no hayan recibido copia del acta de los eventos de esta Licitación lo podrán solicitar por escrito a la convocante por quien legalmente tenga la facultad, acompañado de copia simple de identificación oficial de ambas caras previo cotejo con el original, en la que manifieste que aceptan íntegramente el contenido de las actas, los acuerdos o condiciones contenidos en las mismas.

5.- PEDIDO Y CONTRATO

5.1.- FORMULACIÓN DE PEDIDO

Los pedidos de esta licitación, generados por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General Administrativa, ubicada en la Avenida Paseo Usumacinta No. 802 Colonia Gil y Sáenz, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco, los firmará el licitante ganador **de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas**, en un **término no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo**.

5.2.- FORMULACION DE CONTRATO

El contrato deberá suscribirse en la Subdirección Jurídica de la Dirección General Administrativa de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas, en un término no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo, para lo cual el licitante ganador deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, reformas vigentes inscritas en el Instituto Registral del Estado, o su equivalente del licitante, tratándose de persona jurídico colectiva; *o acta de nacimiento en caso de ser persona física, en original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para su archivo.*
- b) Poder notarial del representante legal debidamente requisitado, otorgado por la persona facultada por el licitante, original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para archivo.



- c) Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal que suscriba el contrato, datos que deben coincidir con los que aparecen en el documento que acredita su personalidad, original para su cotejo y copia simple para el archivo.
- d) Original de la cédula de identificación fiscal del licitante (R.F.C.) y copia para el archivo.
- e) Original de la Fianza de Cumplimiento por un mínimo del **veinte por ciento** del monto total del contrato incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y **se presentará de conformidad al “Anexo G”**. Por ser la Póliza de Fianza un documento legal no deberá ser perforada ni engargolada o adherida a algún papel debiendo contener la firma y el sello de la empresa afianzadora; el cual se constituirá dentro de un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad al Artículo 32 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

En caso de omisión a lo dispuesto en el presente se estará a lo establecido en el Artículo 41, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos y contratos en ningún caso podrán cederse en todo o en parte a otras personas físicas o jurídicas colectivas, con excepción de los derechos de cobro sobre los pagos pendientes de cubrirse, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de la Convocante.

La fianza relativa al cumplimiento del contrato deberá cubrir el período de **12 meses** a partir de la entrega de los bienes.

Los bienes del **Anexo A-1**, se adjudicará el contrato al licitante que reúna los requisitos legales y las mejores condiciones técnicas y económicas requeridas en las bases y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo.

Conforme al Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5.3.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

La convocante podrá acordar el incremento y/o disminución en la cantidad de Tarjetas Electronicas o montos de dispersión para cada tarjeta, solicitados mediante modificación al contrato vigente, sin limitación alguna, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean iguales a los inicialmente pactados.

El proveedor cuando se efectúen modificaciones al contrato por incremento en las cantidades de los importes de las tarjetas electrónicas, deberá de entregar en el momento de la formalización del convenio modificatorio la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato, que incluya las nuevas obligaciones.



Los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por los servidores públicos y licitantes que lo hayan hecho en el contrato original o por quienes los sustituyan. La convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos no previstos en bases, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el licitante, comparadas con las establecidas originalmente.

5.4.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE

El **COMITÉ DE COMPRAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**, hará la devolución de los bienes (tarjetas electrónicas) al licitante en el supuesto de que se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o la falta de calidad en general durante su uso dentro del período de garantía en los términos del contrato respectivo. El Licitante se obliga a reponerlos a satisfacción del **área usuaria**, en un plazo no mayor de **5 días hábiles** a partir de la fecha en que se le reporte alguna eventualidad o de la fecha de notificación vía telefónica o correo electrónico por la Subdirección de Recursos Humanos de la Fiscalía.

5.5.- VIGENCIA DE LOS BIENES

El periodo mínimo de vigencia requerida para los **VALES PARA DESPENSA EN TARJETAS ELECTRONICAS**, será durante todo el ejercicio 2022, a partir del 04 de Marzo al 31 de Diciembre del 2022, las entregas serán de manera quincenal conforme al calendarizado de días entregado por la Subdirección de Recursos Humanos.

5.6.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En la garantía relativa al contrato y pedido el licitante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe mínimo del **20%** del monto total del documento, incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado**, en un plazo máximo de **diez días hábiles**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato y se presentará de conformidad con el "**Anexo G**".

En la fianza de cumplimiento el licitante se obliga a constituir y mantener vigentes la fianza y garantía necesaria en favor de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco** para el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en el contrato, expedida por institución afianzadora de cobertura nacional legalmente autorizada por las leyes mexicanas. Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la legislación estatal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, su reglamento y demás disposiciones legales. Los requisitos, condiciones y demás datos que deberá contener la póliza de fianza, serán los siguientes:

- a) Que sea expedida a favor de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco** por institución afianzadora de cobertura nacional debidamente autorizada por las leyes mexicanas.
- b) Que la presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el pedido o contrato.



- c) Que garantice la entrega de: **(bienes que se hayan adjudicado en la presente licitación)** de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual, y en caso de que exista prórroga o espera, del plazo señalado para la entrega de: **(bienes adjudicados)** La vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en los mismos términos.
- d) Que en caso de que exista inconformidad por parte de la Convocante respecto a los **(bienes adjudicados)**, la afianzadora se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales del licitante, así como, de la responsabilidad civil determinada por las leyes en la materia; obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad.
- e) Que establezca el mismo término de garantía, que señala el contrato.
- f) Que la afianzadora se somete expresamente a procedimientos especiales establecidos en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses.
- g) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hastíen en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- h) Que la presente póliza de fianza no se sujetará a lo previsto en el Artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por lo cual la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.
- i) Que en caso de otorgamiento de prórroga o espera derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte del área usuaria.
- j) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**.
- k) Que las partes convienen que la presente póliza es de carácter indivisible.

Por ser la Póliza de Fianza un documento legal no deberá ser perforada, ni engargolada o adherida a algún papel, debiendo contener la firma y el sello de la empresa afianzadora.

5.7.- GARANTIA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRAN REQUERIRSE

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad con el **punto 5.3** de las presentes bases, el licitante se obliga a presentar endoso de la póliza de fianza, derivado de la ampliación del monto del pedido o contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como, en el convenio modificatorio respectivo en los mismos términos que se señala en el **punto 5.6** de estas bases.



5.8.- LIBERACION DE GARANTIAS

Los cheques dados en garantías como sostenimiento de las ofertas **serán devueltos en el acto de fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados**, o en caso de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará hasta que éstas se resuelvan después de **15 días naturales**; para quienes resulten adjudicados del fallo de la licitación, se le retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, y la garantía de anticipo si existiera.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo de garantía de **12 meses**, sin que por ello se le exima al licitante de las obligaciones que como licitante contrae con la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**.

Para la cancelación de las garantías, se requerirá la autorización expresa por parte de la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**.

5.9.- RESCISION, SUSPENSION ADMINISTRATIVA O TERMINACION ANTICIPADA Y CANCELACION DE PEDIDOS Y CONTRATOS

5.9.1- RESCISION DE PEDIDOS Y CONTRATOS

La **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**, rescindirá el contrato en los casos siguientes:

- a) Cuando el licitante modifique las características o especificaciones de los bienes **adquiridos**.
- b) Cuando el licitante incurra en incumplimiento de lo establecido en el **punto 2.3.4** de las presentes bases.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante.
- d) Cuando concurren razones de interés público.
- e) O bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes adquiridos.

El procedimiento de la rescisión de Pedidos y Contratos se llevará a cabo en términos del **Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco**.

5.9.2.- DE LA SUSPENSION ADMINISTRATIVA O TERMINACION ANTICIPADA DE PEDIDOS Y CONTRATOS

Podrá suspenderse administrativamente o darse por terminados anticipadamente los pedidos o contratos cuando para ello concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.



5.9.3.- PROCEDERA LA CANCELACION DE PEDIDOS Y CONTRATOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

I. Cuando el proveedor no se presente a suscribir el pedido o contrato dentro del plazo establecido en el Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco;

II. Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco.

5.10.- SANCIONES

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedidos, contrato y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:

5.10.1.- A LA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan los precios de sus proposiciones económicas.
- b) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato, en un término no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiese notificado al licitante el fallo.
- c) Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo a que se refiere el **punto 5.2** de estas bases. En este caso la Convocante adjudicará el contrato o pedido en los términos del Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestaciones de Servicios del Estado de Tabasco al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Sin perjuicio de lo anterior, la Contraloría de la FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5.10.2.- A LA GARANTIA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

Se hará efectiva la garantía relativa al incumplimiento del pedido, contrato o convenio modificatorio en los siguientes casos:

- a) Cuando no se hagan las entregas de los bienes en el término acordado para ello.



- b) Cuando los bienes y/o servicios no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos a satisfacción de la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO**, en el plazo convenido en los términos de estas bases.
- c) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con en el **punto 5.4** de estas bases
- d) Las demás que procedan de acuerdo con las leyes aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, procederá en los términos, que al respecto señale la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5.10.3.- PENAS CONVENCIONALES

Cuando el licitante ganador una vez celebrado el pedido y/o contrato, incumpla en las condiciones contratadas para la entrega de los bienes y/o servicios solicitados, se aplicará una pena convencional de **CINCO AL MILLAR** sobre el importe total del contrato por cada día de atraso, en la dispersión de los vales de despensa en los monederos electrónicos en caso de atraso de acuerdo al calendario de dispersión entregado, Dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo.

Se establece que el pago de los bienes y servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. No será requisito aplicar las penas convencionales para poder hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de hacerse acreedor a esta sanción esta Fiscalía General aplicara la deductiva de las penas convencionales correspondientes conforme a lo establecido en el contrato o pedido del subtotal del monto que se haya adjudicado o de los lotes que se encuentren en incumplimiento o en el caso de que ya se haya efectuado el pago en su totalidad el proveedor, este deberá reintegrar el importe de la sanción correspondiente que será depositado por medio de cheque de caja, certificado o efectivo el cual deberá efectuarse a través de la institución bancaria **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.** al número de Cuenta **1173594909**, Gobierno Tabasco, a nombre de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco, relativa a Recursos Federales del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (Concentradora 2022)**.

La convocante establecerá en las bases de la licitación pública e invitaciones, así como en los pedidos y contratos las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios, por causas imputables a los proveedores, conforme a lo establecido en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, que a la letra dice:

“Artículo 57. Para los efectos del Artículo 42 fracción IX de la Ley, en las bases de la licitación pública e invitaciones, así como en los pedidos y contratos se establecerá la aplicación de penas convencionales por atraso en el cumplimiento de los plazos de entrega de los bienes o de prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del



contrato y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

De igual manera, se establecerá que el pago de los bienes y servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor debe efectuar por concepto de penas convencionales. No será requisito aplicar las penas convencionales para poder hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La convocante podrá establecer en las bases de la Licitación Pública, invitaciones, y contratos, deducciones al pago de las adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de las obligaciones, en cuyo caso establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual procederá la rescisión del contrato.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso a que se refiere el primer párrafo de este artículo, sino por otras causas establecidas en el contrato, la Oficialía, dependencia, Órganos y Entidades podrán iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

5.10.4.- DE LA INHABILITACION DEL REGISTRO DEL LICITANTE EN EL PADRON DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO.

Adicionalmente a las anteriores sanciones, el proveedor que resulte adjudicado en la licitación pública está obligado a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus proposiciones técnicas y económicas; en caso contrario, se le aplicarán, previas las formalidades de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, las sanciones que procedan, pudiéndosele inhabilitar su registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco; permaneciendo vigente la inhabilitación del registro en el Padrón de Proveedores de la Fiscalía General del Estado de Tabasco hasta que subsane las causas que lo motivaron incluyendo la falta de pago de las multas respectivas, y acredite ante la convocante, previo oficio de habilitación expedido por la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

Los licitantes que no cumplan con el tiempo de entrega de bienes adjudicados y/o requeridos serán acreedores a las sanciones que establecen los Artículos 66 fracción III y 67 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, que a la letra dicen:

“Artículo 66, Fracción III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al patrimonio del Estado; así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas;

Artículo 67.- La Contraloría, además de la sanción a que se refiere el Artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar en los procedimientos de contratación o celebrar pedidos o contratos regulados por esta Ley, al Licitante o Proveedor que se ubique en alguno de los supuestos precisados en el artículo anterior.”

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO****LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-001-2022
ADQUISICION DE VALES PARA DESPENSA EN TARJETAS ELECTRONICAS****“ANEXO A-1”****“ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR”
15401.- PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDCIONES GENERALES DE TRABAJO
O CONTRATO COLECTIVO**

LOTE	UNIDAD	CONCEPTO	MINIMO	MÁXIMO
1	SERVICIO	ADQUISICION DE 102 TARJETAS ELECTRONICAS PARA LA DISPERSION DE VALES DE DESPENSA	\$3'433,014.00	\$15'410,779.00

- **Los importes no incluyen bonificación, ni comisión e iva de los mismos.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

El contrato que establecerá la Fiscalía General del Estado de Tabasco, con el proveedor de los vales de despensa en Tarjetas Electronicas será a partir del **04 de Marzo al 31 de Diciembre del año 2022**, los vales de despensa en tarjetas electrónicas deberá cumplir las siguientes especificaciones:

- Deberá de entregar una relación de las coberturas que tiene el vale de aceptación en las diferentes tiendas de la entidad
- Tarjeta personalizada con firma del empleado
- Cobro en línea
- Proporcionar vales electrónicos que sean aceptados en todas las cadenas de tiendas de autoservicio afiliadas.
- Ser el único responsable en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual de los vales electrónicos.
- Contar con un sistema que permita reportar la pérdida o robo de los vales electrónicos, así como con un sistema que impida su utilización a partir de la notificación.
- Debera nombrar a un asesor quien brindara atención integral y personalizada a la Fiscalía General del Estado de Tabasco, lo cual no implicara costo alguno
- Garantizar que los vales cuenten con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso, dentro de las cuales se encuentran, al menos que:

- El vale electrónico sea una tarjeta de banda magnética o algún otro mecanismo tecnológico que permita identificarla en las terminales de los establecimientos afiliados a la red del posible proveedor, con número de la tarjeta y con espacio que permita la firma del servidor público.
- Impresión termograbada del nombre del servidor publico y numero de tarjeta
- Deberan ser personalizados, con espacio que permitan la firma del empleado
- Debera de contar con un holograma o dispositivo electrónico que de seguridad para garantizar la autenticidad de los monederos electronicos para la dispersión de los vales de despensa
- Cuento con medidas y especificaciones de seguridad para su identificación y uso
- La tarjeta contará con un número telefónico, sin costo, que permita consultar el saldo las 24 horas del día, los 365 días del año, así como presentar reportes por robo o extravío.
- Contar con desactivación inmediata del vale de despensa electrónico, después de que el usuario reporte al proveedor el extravío o robo del mismo.
- El monedero electrónico para la adquisición de despensa deberá cumplir con lo estipulado por Servicio de Administración Tributaria.
- Garantizar una vigencia del vale de despensa electrónico de al menos 24 meses contados a partir de la activación del monedero electrónico, aun cuando la vigencia del contrato específico sea menor a dicho plazo.
- La consulta de saldo del vale electrónico podrá realizarse vía telefónica, por Internet y, en su caso, en las cajas de las cadenas comerciales a las cuales se encuentre afiliado el proveedor, sin costo alguno para el usuario.
- Sustituir la tarjeta, en caso de que existan defectos de origen, sin costo alguno para la **Fiscalía General del Estado de Tabasco**, en un plazo no mayor de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación por escrito que ésta le haga llegar en la cual se señalará la ubicación de la entrega.
- **Proporcionar a la Fiscalía General del Estado de Tabasco en forma mensual, la documentación comprobatoria de haber realizado el depósito (dispersión de fondos) a cada tarjeta, señalando los montos asignados y el número de folio que los identifique de manera unívoca.**
- Permita la administración y control de saldos en línea en esquema de Tarjetas de debito, con respaldo de aceptación master card
- Se debera de utilizar única y exclusivamente como medio de pago de despensa, sin retirar efectivo
- Manejo de saldos acumulativos sin fecha de vencimiento.



**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-001-2022
ADQUISICION DE VALES PARA DESPENSA EN TARJETAS ELECTRONICAS**

**“ANEXO B”
A-1**

“BIENES OFERTADOS”

**15401.- PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDCIONES GENERALES DE TRABAJO
O CONTRATO COLECTIVO**

LOTE	UNIDAD	CONCEPTO O ESPECIFICACIONES

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-001-2022
ADQUISICION DE VALES PARA DESPENSA EN TARJETAS ELECTRONICAS

ANEXO C

FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUI ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACION DE: (PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN:
ESPECIALIDAD DENTRO DEL PADRÓN:
DOMICILIO:
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA:
CODIGO POSTAL:
TELEFONOS:
CORREO ELECTRÓNICO:
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:
VOLUMEN:
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:
DELEGACION O MUNICIPIO:
ENTIDAD FEDERATIVA:
FAX:
FECHA:
RELACION DE ACCIONISTAS.-
APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S)
DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: LIBRO FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO: (LUGAR Y FECHA)

VILLAHERMOSA, TABASCO A .. DE DEL 2022
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en la manera que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-001-2022
ADQUISICION DE VALES PARA DESPENSA EN TARJETAS ELECTRONICAS**

“ANEXO D”

**“ESCRITO DEL ARTICULO 51 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACION DE SERVICIO DEL ESTADO DE TABASCO”**

L.C.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

Ciudad _____ a _____ de ____ 2022

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de
_____ de la Sociedad Mercantil
denominada _____

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis
representados se encuentran bajo los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y
Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Artículo 51.- No podrán presentar proposiciones ni celebrar pedidos o contratos las personas físicas o jurídicas
colectivas siguientes:

I. Aquellas en cuyas empresas participe el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento
de licitación o deba decidir directamente, a los que se les haya delegado tal facultad sobre la adjudicación del
pedido o contrato, o su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o civiles,
sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario o bien hayan formado parte de ellas por un
lapso de un año anterior a la fecha de inicio de cargo;

II. Las que se encuentren en situación de mora, por causas imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento
de otro u otros pedidos o contratos, y hayan afectado con ello los intereses de la Secretaria, Dependencia, Órgano
o Entidad;

III. Aquellos proveedores a quienes, por causas imputables a ellos mismos, la Secretaria, Dependencia, Órgano
o Entidad les hubiere rescindido administrativamente uno o más contratos, dentro de un lapso de un año
calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la
propia Convocante durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo
Contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas o suspendidas por resolución de la Función Pública;



V. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VI. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;

VIII. Aquellas que por sí o través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;

IX. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;

X: Aquellos que hayan actuado con dolo o mala fe o proporcionado información falsa en algún proceso para la adjudicación de un pedido o Contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;

XI. Los licitantes que no hayan obtenido las bases de la Licitación Pública correspondiente, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales o en las oficinas de la Convocante;

XII. Quienes no se encuentren inscritos en el Padrón o no tengan vigente su Registro;

XIII. Quienes no se encuentran al corriente en sus obligaciones fiscales estatales y federales, según correspondan, en términos de la normatividad aplicable; y

XIV. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de Ley.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Asi mismo deberán cumplir con lo que establece el **Artículo 69** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal



C.C.P. Lic.- Rafael Santiago Rodríguez.- Titular de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.- Presente.

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-001-2022
ADQUISICION DE VALES PARA DESPENSA EN TARJETAS ELECTRONICAS

ANEXO E

(Anexo A-1)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

NOMBRE DE LA EMPRESA:
Número de registro Padrón No.: Rubro:

Table with 4 columns: No. de partida, Descripción o Concepto, MINIMO, MAXIMO. Includes a row for item 1 and a summary row for SUBTOTAL, COMISION 0.00%, IVA X COMISION, % DE BONIFICACION, and TOTAL DE LA PROPUESTA.

Table with 2 columns: Field name (VIGENCIA DE PRECIOS, LUGAR DE ENTREGA, etc.) and empty space for input.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
SELLO DE LA EMPRESA.

Nota: Los descuentos ofrecidos deberán incluirse en los precios unitarios.

La entrega de los pedidos, solicitudes o Distribución de la dispersión, será en forma calendarizada en forma quincenal conforme a la lista enviada por la subdirección de Recursos Humanos.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-001-2022
ADQUISICION DE VALES PARA DESPENSA EN TARJETAS ELECTRONICAS

“ANEXO F”

CHEQUE NO NEGOCIABLE

Cuenta del licitante
R.F.C. _____

Fecha _____

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

Páguese por este cheque
a la orden de **Fiscalía General del Estado de Tabasco** \$ (Importe con número)

_____ (Importe con letra)

_____ (Firma del cuentahabiente)

Número de cheque



**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-001-2022
ADQUISICION DE VALES PARA DESPENSA EN TARJETAS ELECTRONICAS**

“ANEXO G”

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

A favor de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco.**

Para garantizar por (Nombre completo de la persona física o jurídico colectiva), con domicilio fiscal (calle, número, colonia delegación o municipio, ciudad, C.P.), con R.F.C. _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato de Compra Venta No. _____ y los (Pedido (s) No. (s)) _____ relativo a (descripción general del bien o bienes); con un importe total de (\$ número y letra), incluido el IVA y al efecto, esta afianzadora se obliga a pagar la cantidad amparada por esta fianza en caso de incumplimiento de su oferente fiado. Esta afianzadora acepta y declara expresamente:

A) Que la presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el pedido o contrato.

B) Que en caso de que exista inconformidad por parte de la Convocante respecto a **VALES PARA DESPENSA EN TARJETAS ELECTRONICAS**, la afianzadora se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales del licitante, así como, de la responsabilidad civil determinada por las leyes en la materia; obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad.

C) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes objeto del pedido o contrato mencionado o exista espera; la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera.

D) Esta fianza permanecerá en vigor durante (tiempo de garantía señalado en el contrato) más a partir de la recepción total de los bienes para garantizar la buena calidad de los mismos.

E) Que la afianzadora se somete expresamente a procedimientos especiales establecidos en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses.



F) ~~Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hastien en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.~~

G) La presente póliza de fianza no se sujetará a lo previsto en el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por lo cual la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.

H) En caso de otorgamiento de prórroga o espera derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

I) Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la **Fiscalía General del Estado de Tabasco**.

J) Que las partes convienen que la presente póliza es de carácter indivisible.



**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-001-2022
ADQUISICION DE VALES PARA DESPENSA EN TARJETAS ELECTRONICAS**

ANEXO “H”

**“ESCRITO DE LA DECLARACION DE INTEGRIDAD DEL ARTICULO 35 FRACC. II
DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO”**

L.C.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE.

Ciudad _____ a _____ de ____ 2022

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de
_____ de la Sociedad Mercantil
denominada _____

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito y mis
representados se abstendrán de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de la convocante a
alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen
condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Así mismo manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en desacato, conforme
a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que
haya lugar

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del representante legal

C.C.P. Lic.- Rafael Santiago Rodriguez.- Titular de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.-
Presente.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-001-2022
ADQUISICION DE VALES PARA DESPENSA EN TARJETAS ELECTRONICAS

ANEXO I

ESCRITO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES, SUS ANEXOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA

L.C.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE TABASCO
PRESENTE.

Ciudad _____ a _____ de ____ 2022

El que suscribe. C. _____, en mi carácter de _____ de la Sociedad Mercantil denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Con oportunidad adquirí las bases, relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos y condiciones contenidos en las bases y sus anexos, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaración a las bases de la licitación pública, actos de presentación y apertura de propuestas técnicas Etapa Técnica y/o Etapa Económica, así como el fallo de la licitación.

De igual manera, expreso a usted que conozco la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, y demás aplicables en la materia que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, de conformidad con lo señalado en las presentes bases y demás anexos.

Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestra documentación legal y administrativa, y propuestas técnica y económica, en los formatos propuestos en las presentes bases y demás aplicables en la materia. Los dos sobres por separado en los que se presentarán nuestras propuestas, adicionalmente contendrán los siguientes datos: tipo de proposición, número de licitación, razón social, domicilio, teléfono, nombre y firma del representante legal y correo electrónico, sello de la empresa.

Por último, manifiesto a usted que para la presente licitación, mi representante legal y personal ante la Fiscalía General del Estado de Tabasco es el C. _____, y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: (Calle, No., Colonia, Municipio, Estado, C.P., Tel., Correo Electrónico).

(Sello de La empresa)

Atentamente

Nombre, firma y cargo en la empresa del representante legal.



**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-001-2022
ADQUISICION DE VALES PARA DESPENSA EN TARJETAS ELECTRONICAS**

**“ANEXO J”
“CALENDARIO DE ACTOS”**

ACTOS	FECHA	HORARIO	HORARIO DE REGISTRO
Publicación Bases	16 al 21 de Febrero		
Fecha límite para recibir preguntas	21 de Febrero	10:00 horas	
Junta de Aclaración a las Bases de la Licitación Pública.	23 de Febrero	10:00 horas	De 09:30 a 10:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones Etapa Técnica (Primera Etapa).	28 de Febrero	10:00 horas	De 09:30 a 10:00 horas.
Etapa Económica (Segunda Etapa).	02 de Marzo	10:00 horas	De 09:30 a 10:00 horas..
Fallo de la Licitación Pública.	04 de Marzo	10:00 horas	De 09:30 a 10:00 horas.

Todos los actos de la licitación se realizarán en el Auditorio del Servicio Médico Forense de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, ubicada en la Avenida Paseo Usumacinta No. 802 Colonia Gil y Sáenz, Villahermosa, Tabasco.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-001-2022
ADQUISICION DE VALES PARA DESPENSA EN TARJETAS ELECTRONICAS

ANEXO K

L.C.P. JOSÉ JESÚS PEDRERO DEL ÁGUILA
PRESIDENTE DEL COMITE DE COMPRAS
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE TABASCO
PRESENTE.

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES POR CONVOCATORIA PÚBLICA

a ___ de ___ de 2022.

Por este medio solicito a usted, participar en la Licitación Pública ___
No. ___ relativa a la Adquisición de: ___,
para lo cual manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

R.F.C.: _____

DOMICILIO: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

TELÉFONO: _____

FAX: _____. NO. DE RUBRO EN EL QUE PARTICIPA: _____

EMAIL: _____

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE: _____

Nota: Este documento se envía acompañando el comprobante del pago de bases o la "Solicitud de participación en licitaciones por convocatoria pública" que genera el licitante participante (formato debidamente llenado), el cual se encuentra en la siguiente dirección de Internet: (http://www.secotab.gob.mx). Deberá el licitante participante enviarlo en términos del punto 4.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, fracción II de las bases de la presente licitación.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE TABASCO
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N°. FGET-001-2022
ADQUISICION DE VALES PARA DESPENSA EN TARJETAS ELECTRONICAS

“ANEXO L”

“FICHA DE DEPÓSITO BANCARIA”

Ejemplo de la guía de la forma de comprobante de pago de bases que expide BANCOMER

BANCO BANCOMER, S. A.	
SUCURSAL: C.F. (nombre de sucursal) / / : (día, mes y año) DEPOSITO A CHEQUES EN EFECTIVO	
PA:	Obligatorio el número de folio de autorización que imprime BANCOMER en el recibo
IMPORTE: \$2,000.00 IMPORTE TOTAL: \$2,000.00	
=====	
DE PAGO / COBRO	
IMPORTE: \$2,000.00 IMPORTE TOTAL M. N.: \$2,000.00	

Nota: El comprobante de pago de bases debe contener el sello de Bancomer y rubrica de su cajero.

*En el comprobante de pago de bases que expide BANCOMER de esta licitación, deberá agregar el licitante participante el **nombre completo de la persona Física o Jurídica Colectiva y No. de licitación** en un lugar visible que no afecte los datos de impresión del banco, de manera que quede identificado que licitante pagó dichas bases.